AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº3649-252-SE19, PUBLICACION FE DE ERRATA, REAVALUOS DE BIENES RAICES NO AGRICOLAS, COMO PROVEEDOR UNICO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8701

QUILLECO, ABRIL 17 DE 2019

## **VISTOS** estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

a) La Orden de Pedido 05 de fecha 17/4/2019 ADM Y FINANZAS, solicitando publicacion fe de errata de reavaluos de bienes raices no agricolas.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-252-SE19, como Proveedor único, en el Portal Chile Compra para la publicacion de fe de errata de reavaluos de bienes raices no agricolas, a la EMPRESA PERIODISTICA DEL BIO BIO LTDA., RUT: 81.291.400-6, LOS ANGELES, por un monto total de \$ 66.640.-, impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22-07-001 Servicio de Publicidad, subprograma 01 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL CONCHA MOREIRA

RCM/LCA/poa DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.

- C. c. Arch. Admin. y finanzas.

- C.c. Arch. Adquisiciones